

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

7,369,471	JESUS ENRIQUE PEREZ GAIBAO	Presidente	23,183,919	INGRITH JOHANA VEGA SALAZAR	Vicepresid.
1,102,119,616	YARLENYS DE JESUS ARRIETA MERCADO	Vocal	11,051,328	WILDER GERMAN JARAVA ABAD	Vocal
11,050,651	ANTONIO RAFAEL BLANCO MONTES	Vocal	64,915,360	DARLYS DE JESUS ORDOSGOITIA FABRA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - LA CONCEPCION

Dirección: I.E La Concepción

MESA:0

1,047,443,835 DERNA LUZ NOVOA SOTO Remanente

MESA:1

64,705,558	CLARA LUZ HOYOS ZABALETA	Presidente	1,047,499,618	PEDRO ELIAS MACEA VILLADIEGO	Vicepresid.
1,102,120,974	DOMINGO JOSE ARRIETA MESTRA	Vocal	1,102,119,357	JORGE ENRIQUE SEQUEA CALI	Vocal
64,915,169	ENERLIDES ISABEL VILLADIEGO HERNANDEZ	Vocal	64,706,193	JENNYS MARIA TOVIO MERCADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - LAS PALMITAS

Dirección: I.E Las Palmitas

MESA:0

64,574,299 MARTHA LUZ DIAZ MACEA Remanente

MESA:1

30,569,936	MARIBEL DEL SOCORRO SUAREZ PEREZ	Presidente	64,915,010	LUZ EDILMA GUERRERO CALDERA	Vicepresid.
1,102,122,445	GUILLERMO ALBERTO DE LA OSSA PERALTA	Vocal	64,915,561	LILIANA ISABEL GUERRA VEGA	Vocal
1,102,118,591	LILIANA INES REYES HERRERA	Vocal	30,578,693	YADI ELENA VEGA ARRIETA	Vocal

MESA:2

64,553,312	MARIA BERNARDA CUELLO CRUZ	Presidente	1,102,121,412	ANDREA CAROLINA JIMENEZ DIAZ	Vicepresid.
11,050,774	JUAN JOSE MONTIEL GUERRERO	Vocal	1,102,123,281	OSCAR EDUARDO DURANGO LUNA	Vocal
64,705,044	LUDYS ESTELLA OSORIO ALEAN	Vocal	64,915,505	DORIS DEL CARMEN HERRERA NISPERUZA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - PAJARITO

Dirección: I.E Pajarito

MESA:0

1,102,119,710 YURIS DEL CARMEN CARDENAS GENEY Remanente

MESA:1

22,837,081	CARMEN ENITH JARAVA ARRIETA	Presidente	64,915,259	ZOILA MARIA CALDERA VERGARA	Vicepresid.
1,098,823,323	LAURA CAROLINA TOVAR HERRERA	Vocal	64,580,870	EDITH ROSARIO VILORIA ANAYA	Vocal
1,102,119,832	JAIDER JOSE ROMERO CARMONA	Vocal	1,003,334,388	DANIEL RICARDO RAMIREZ POLANCO	Vocal

MESA:2

11,051,672	AUGUSTO JOSE RICARDO HERRERA	Presidente	1,102,119,183	ASTRID ELENA OSORIO FLOREZ	Vicepresid.
11,051,304	EVERALDO JOSE JIMENEZ AVILEZ	Vocal	64,915,911	MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CARMONA	Vocal
1,102,122,860	CARMEN ISABEL VERGARA SANCHEZ	Vocal	1,102,122,697	FEIDER LUIS TUIRAN MERCADO	Vocal

MESA:3

11,051,333 JAVIER ANTONIO ZUÑIGA CARDOZO Presidente

1,102,120,422 DEIMER MIRANDA JARAVA Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LA UNION para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: Av Nuñez C.I.E. La Union

MESA:0

1,102,803,283 ANA KARINA BERTEL BARRETO Remanente	1,102,820,897 ALBERTO RONALD GOMEZ OYOLA Remanente
1,102,806,552 DIANA MILENA JIMENEZ PINEDA Remanente	92,554,164 WILFREDIS DE JESUS MEDINA ORTEGA Remanente
92,518,969 EVER ALBERTO PATRON BENITEZ Remanente	1,103,110,030 HERNAN DARIO LOPEZ ALVAREZ Remanente
1,102,836,140 YOMARIS SERPA BEDOYA Remanente	1,102,823,123 PEDRO LUIS DONCEL MANRIQUE Remanente
1,102,821,174 YOLIMA DEL CARMEN PEREZ FUENTES Remanente	92,525,059 ENVER BARRIOS MESA Remanente
92,519,032 JOSE GABRIEL HERRERA ALVAREZ Remanente	18,762,741 ALEXANDER JOSE SIERRA ORTIZ Remanente

MESA:1

34,945,031 SANDRA LUZ OVIEDO ALVAREZ Presidente	64,553,954 CATALINA MARIA HERRERA BUELVAS Vicepresid.
30,571,138 DIANA GERTRUDYS ARROYO MONTIEL Vocal	1,102,118,763 JUAN CARLOS LOBO HERRERA Vocal
64,706,187 SANDRA MILENA OLIVERA HERRERA Vocal	23,063,229 ILUMINADA ISABEL LOPEZ FLOREZ Vocal

MESA:2

64,915,678 ESTER EUGENIA OSORIO OSORIO Presidente	1,102,120,179 JOSE EDUARDO MADERA MARQUEZ Vicepresid.
34,915,387 MARIA DE LA CRUZ SOTELO GUTIERREZ Vocal	64,706,068 KELLY PATRICIA PEREZ SANCHEZ Vocal
64,705,054 MILENA DEL CARMEN HERRERA OSORIO Vocal	11,051,553 HUGO ANTONIO MANJARRES DE LA OSSA Vocal

MESA:3

10,888,503 IVAN ANDRES VASQUEZ MONTIEL Presidente	92,259,126 JOSE ANTONIO GOMEZ CARRASCAL Vicepresid.
30,568,891 ARACELLY MARGOTH QUIÑONEZ RUIZ Vocal	1,069,469,508 FLOR ALIZ RODRIGUEZ MARTINEZ Vocal
11,050,695 SILVANO EMIRO ZABALETA ARRIETA Vocal	1,001,937,082 JULIO ALBERTO UTRIA RIVERA Vocal

MESA:4

92,502,671 HUMBERTO JORGE ABAD VERGARA Presidente	1,234,089,332 ZULLY ROSA VASQUEZ PACHECO Vicepresid.
11,051,431 OSCAR EMILIO ARRIETA MEDINA Vocal	1,102,121,065 IBETH PAOLA ALVAREZ VERGARA Vocal
64,705,508 MILVA ESTHER DIAZ JIMENEZ Vocal	1,005,513,091 LUIS ALFREDO ALVAREZ LAZARO Vocal

MESA:5

11,051,912 ONER ANTONIO OVIEDO Presidente	64,584,659 ANA CLAUDIA RUIZ Vicepresid.
---	---

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,102,837,746	KATY MILENA FUENTES OROZCO Vocal	1,102,121,266	JESUS BERNARDO DE LA OSSA VERGARA Vocal
64,562,790	ROSA MARGARITA MONTIEL MONTIEL Vocal	22,651,104	ODALIS COROMOTO ORTEGA DIAZ Vocal
MESA:6			
32,747,591	MARLY STELLA OTERO SIERRA Presidente	64,915,705	ADRIANA PATRICIA MONTES CALDERON Vicepresid.
64,915,946	CONSUELO YADIRA OYOLA JARAVA Vocal	1,102,120,212	LUIS DAVID SANCHEZ VILLEGAS Vocal
64,915,668	MARTHA TERESA LEDEZMA LOPEZ Vocal	1,102,118,904	JUAN DE DIOS CALDERON OVIEDO Vocal
MESA:7			
64,915,308	GRACIANY VILLALOBOS RICARDO Presidente	72,252,959	FRANCISCO GERMAN PORRAS SALGADO Vicepresid.
64,565,304	MAGALYS CRISTINA MONTIEL MONTIEL Vocal	64,915,821	LIA MARGARITA MONTERROSA MARTINEZ Vocal
64,705,595	SANDRA MARIA MARQUEZ NOBLE Vocal	64,915,262	ROSALBA DE JESUS MERCADO MIRANDA Vocal
MESA:8			
1,102,121,784	ANYIN CAROLINA AYAZO DIAZ Presidente	3,848,999	JUAN RAFAEL MORENO MEZA Vicepresid.
64,915,370	ALBA ESTELA CORDERO MORALES Vocal	1,102,120,569	CESAR DANIEL VERGARA BELTRAN Vocal
1,143,129,210	DANIEL EDUARDO MARTINEZ RICARDO Vocal	64,915,916	DINA LUZ MONTIEL SALCEDO Vocal
MESA:9			
11,040,472	LUIS FERNANDO TOVAR MADERA Presidente	64,915,864	YENYS MARIA DIAZ MERCADO Vicepresid.
1,102,119,519	ELIANA MARIA NAVARRO HERAZO Vocal	1,102,120,393	CARLOS EDUARDO RUIZ MONTIEL Vocal
1,067,848,242	ESTEFANI CAROLINA MONTES DE HOYOS Vocal	11,052,153	EVELIO JOSE FLOREZ RIVERA Vocal
MESA:10			
64,915,099	CONSUELO DEL CARMEN PERDOMO SALGADO	64,915,795	BEATRIZ ELENA MARTINEZ OSORIO Vicepresid.
1,102,120,918	MARIA ANGELA RIVERA JIMENEZ Vocal	11,052,500	ENOC EMILIO ARRIETA JARAVA Vocal
64,705,114	DRADYS ADRID CASTILLO LORA Vocal	64,705,817	TANIA JANETH ESQUIVEL RICARDO Vocal
MESA:11			
1,102,839,237	JORGE LUIS PERDOMO SERPA Presidente	11,050,626	GUSTAVO RAFAEL MARTINEZ PERDOMO Vicepresid.
92,188,017	GERMAN ORLANDO SANCHEZ GOMEZ Vocal	78,739,194	ARMANDO JOSE PORTACIO MORENO Vocal
1,102,121,109	ADINYS MARGOTH ACEVEDO VILORIA Vocal	1,102,119,184	LUIS ANGEL VERGARA POLO Vocal
MESA:12			
64,915,673	SARAY EMILIA VILLALOBO RICARDO Presidente	64,915,536	KETY JIMENEZ AVILEZ Vicepresid.
10,967,130	LUIS EDUARDO VERGARA HERRERA Vocal	1,102,122,424	MARGARITA ROSA CARDOZO RIVERA Vocal
72,433,271	ALVARO JOSE GUAZO MEZA Vocal	1,102,121,396	LUIS MIGUEL PERDOMO CELESTINO Vocal
MESA:13			
64,705,454	SIRLEDYS ROSA RICARDO GARCIA Presidente	11,051,284	CARLOS MAURICIO AGAMEZ MARTINEZ Vicepresid.
11,052,161	JOSE ALFREDO MORENO ALVAREZ Vocal	1,102,118,274	CANDELARIA DEL CARMEN OVIEDO SALGADO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,102,120,096	LINA MARCELA OVIEDO SALGADO Vocal	45,687,397	INES MARIA ROMERO SANCHEZ Vocal
MESA:14			
11,052,198	FRANCISCO ALEJANDRO SIMANCA ROMERO Presidente	11,052,724	ELMER LUIS CALDERA TORRES Vicepresid.
64,705,291	DEIBY LUZ MONTIEL SALCEDO Vocal	64,915,651	CONSUELO MARIA MARQUEZ ARRIETA Vocal
1,102,814,146	DUVANIS JAIRITH GENEY MESTRA Vocal	1,102,118,897	MAIRA DEL CARMEN CASTILLO ESPITALETA Vocal
MESA:15			
1,102,122,583	SHAKIRA MONTERROSA ANGULO Presidente	30,568,210	YENNYS DEL CARMEN QUINTANA RODRIGUEZ
32,729,291	OLGA ESTER OSORIO ARRIETA Vocal	11,052,121	JORGE ELICER MOLINA MARTINEZ Vocal
34,951,220	YESID MARGARITA RAMOS MENA Vocal	1,069,466,848	DAIRA VANESSA AGUIRRE CARDENAS Vocal
MESA:16			
64,915,317	NOLIS DE LA CRUZ QUINTERO MENDOZA Presidente	1,102,118,599	NEVER ENRIQUE MANJARRES LARA Vicepresid.
64,705,104	CARMEN CECILIA HOYOS HURTADO Vocal	11,050,563	RAFAEL ENRIQUE MONTERROZA NARANJO Vocal
1,102,122,770	LINA MARIA RICARDO ARRIETA Vocal	64,915,193	ROSMARY DEL CARMEN AGUAS ARRIETA Vocal
MESA:17			
11,052,170	GONZALO ALONSO JARABA CALDERA Presidente	64,705,581	LUZ ADRIANA DE HOYOS ARRIETA Vicepresid.
1,102,120,072	LEINA MARCELA CALDERA CARDENAS Vocal	64,915,495	YARSADY DEL CARMEN RICARDO CALY Vocal
92,543,544	AMAURY FERNANDO ROMERO ARRIETA Vocal	11,050,504	LUIS FRANCISCO CALDERON MONTIEL Vocal
MESA:18			
11,050,932	JORGE LUIS VERGARA ALDANA Presidente	32,760,127	DALYS RICARDO MERCADO Vicepresid.
11,052,474	LUIS ALFREDO DE LA OSSA VERGARA Vocal	1,015,441,580	LAURA NATALY JIMENEZ ARRIETA Vocal
64,915,053	AMADA CRISTINA GUERRERO MONTIEL Vocal	50,933,610	MELIDA ROSA ATENCIA JARAVA Vocal
MESA:19			
11,051,066	CARLOS ANTONIO RICARDO SALGADO Presidente	64,915,373	EDNA LUZ ARRIETA AVILEZ Vicepresid.
1,102,121,769	ANDRES ALFONSO DE LA OSSA VERGARA Vocal	64,706,018	ELIDA TATIANA AGUILERA MONTERROSA Vocal
11,051,761	JORGE LUIS MACEA POLO Vocal	11,051,241	SALOMON VICENTE SALGADO MARTINEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - CAYO DELGADO

Dirección: I.E Cayo Delgado

MESA:0			
1,102,121,243	LINA PATRICIA HERNANDEZ GUERRA Remanente	45,500,589	ALGIMIRA MARIA ARROYO ARRIETA Remanente
MESA:1			
11,051,629	MIGUEL ANTONIO ARCIA COCHERO Presidente	11,052,339	ANDRES MANUEL MENDOZA CONTRERAS Vicepresid.
1,103,102,397	NATALIA MARCELA MONTERROSA LOPEZ Vocal	11,050,959	SEBASTIAN JOSE ARRIETA MARTINEZ Vocal
11,052,211	ISMAEL DE JESUS MERCADO DIAZ Vocal	11,050,613	JORGE LUIS MONTIEL GAVIRIA Vocal

MESA:2

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,102,121,423	ROGER AMAURY ARCIA CHICA	Vocal	1,102,118,002	OSAIDA MARIA COAVAS BELTRAN	Vocal
1,102,120,905	KATIANA ISABEL CABRERA COTERA	Vocal	64,915,146	CARMEN MARIA MARTINEZ CALDERA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - SABANETA

Dirección: I.E Sabaneta

MESA:0

1,102,121,743	YURANIS SULIET SALGADO HERRERA	Remanente	64,706,067	SINDY MARGARITA OSORIO ARRIETA	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------	------------	--------------------------------	-----------

MESA:1

11,051,771	ALFREDO MANUEL OVIEDO	Presidente	11,051,357	FERNANDO JOSE RICARDO SALGADO	Vicepresid.
1,102,122,762	ELIFELET ROMERO ORTIZ	Vocal	1,102,122,451	MARIA ANGELICA PATERNINA ALVAREZ	Vocal
1,102,123,100	JESUS SALVADOR PEREZ MONEO	Vocal	1,102,119,562	LENIN DE JESUS MORALES MARQUEZ	Vocal

MESA:2

11,051,440	LEIVER ANTONIO ORDOSGOITIA FABRA	Presidente	1,102,122,152	LICETH KARINA RUIZ VILLALOBOS	Vicepresid.
11,052,123	JIMMY ENRIQUE ECHEVERRIA VERGARA	Vocal	1,005,512,936	MARIA JOSE GUERRERO BARBOSA	Vocal
30,573,568	BERTHA LIDYS PINEDA PATERNINA	Vocal	1,102,118,990	MARTHA CECILIA OSORIO RICARDO	Vocal

MESA:3

1,102,847,663	CARLOS MARIO SIMANCA DIAZ	Presidente	1,102,121,426	AURA CRISTINA ALVAREZ ROMERO	Vicepresid.
1,102,122,279	YISEL DEL CARMEN CANCHILA NAVARRO	Vocal	30,568,359	ROCIO DEL CARMEN GONZALEZ TOVIO	Vocal
64,705,427	LENYS LORENA CORDERO MONTIEL	Vocal	64,705,917	LUZ MARY ALVAREZ CABRERA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 75 - VILLA FATIMA

Dirección: VEREDA VILLA FATIMA

MESA:0

1,102,121,940	LEONARDO JOSE PEREZ VILLADIEGO	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------

MESA:1

15,049,289	PEDRO RAFAEL OTERO AYUS	Presidente	1,007,573,512	DEIVIS JESUS SOTO ARRIETA	Vicepresid.
30,570,578	BERTHA DEL CARMEN CONSUEGRA SIBAJA	Vocal	1,102,122,182	LUIS FERNANDO PAYAREZ VELASQUEZ	Vocal
11,050,756	DERQUIS MIGUEL CARDOZO CASTILLO	Vocal	64,705,473	DARY LUZ CONSUEGRA SIBAJA	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA UNION con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SOFÍA AGRESOTH DE LA OSSA
REGISTRADOR DE LA UNION

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL